



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	841.940,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	832.751,00
3.	Gastos financieros	525,00
4.	Transferencias corrientes	128.231,92
6.	Inversiones reales	463.500,00
7.	Transferencias de capital	70.000,00
9.	Pasivos financieros	38.000,00
Total presupuesto		2.374.947,92

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	704.011,80
2.	Impuestos indirectos	33.014,08
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	696.247,82
4.	Transferencias corrientes	598.803,95
5.	Ingresos patrimoniales	134.033,63
7.	Transferencias de capital	208.836,64
Total presupuesto		2.374.947,92

Plantilla de personal. –

Puestos reservados a funcionarios de carrera:

Denominación	Número	Vacantes	En propiedad	Grupo
1. Habilit. Ccter. Nacional:				
Secretaría	1	1		A1
2. Escala Admón. Gral.				
Auxiliares	3		3	D
3. Escala Admón. Especial				
3.2. Operario de cometidos múltiples/subalternos	2	2		E



Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:

A) De actividad permanente y dedicación completa.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Laboral indefinido</i>	<i>Vacantes</i>
Psicólogo de Centro Ocupacional	1	1	
Maestro de Taller de Centro Ocupacional	1	1	
Profesoras de Educación Infantil (Guardería)	3	3	
Auxiliar Administrativa	1	1	
Encargado de Brigada de Obras (Oficial de 1.ª)	1	1	
Conductor-Operario de Servicios Múltiples	1		1
Peones Operarios	2	2	
Personal de limpieza	2	2	

B) De actividad temporal y/o dedicación parcial.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Laboral temporal y/o parcial</i>
Gestor de recursos turísticos	1	1
Agente turismo	1	1
Coordinador Deportivo	1	1
Auxiliar de Educador Infantil	1	1
Auxiliar de Biblioteca	1	1
Personal de limpieza	1	1
Ordenanzas cine	2	2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Belorado, a 24 de mayo de 2016.

El Alcalde,  
Luis Jorge del Barco López